



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000698

DECRETO N° 3509

Chillán Viejo, 05 NOV 2013

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000698, formulada por Diego Casanova Navia, "Junto con saludar y esperar que estén muy bien me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información de carácter público y con fines diagnóstico: 1.- En que mutualidad vuestro departamento de educación?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 2.- En que mutualidad vuestro departamento de salud?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 3.- En que mutualidad vuestro departamento municipal?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 4.- Cuantos gremios de funcionarios existen en cada una de las áreas antes mencionadas? Todo lo anterior con el Máximo de respaldos posibles.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000698 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.



Respuesta Solicitud N° MU043T0000698

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°698 y según lo informado por las Encargadas de Recursos Humanos de cada área:

1.- En que mutualidad vuestro departamento de **Educación**?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo.

Respuesta: Mutualidad Asociación Chilena de Seguridad, desde el año 1996, la cuota mensual 0.93%, valor pagado por Septiembre 2018, \$2.692.682.-

2.- En que mutualidad vuestro departamento de **Salud**?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo.

Respuesta: Mutualidad Asociación Chilena de Seguridad, desde el año 1996, la cuota mensual 0.93%, valor pagado por Septiembre 2018, \$1.947.180.-

3.- En que mutualidad vuestro departamento **Municipal**?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo.

Respuesta: Mutualidad Asociación Chilena de Seguridad, desde el año 1996, la cuota mensual 0.93%, valor pagado por Octubre 2018, \$772.207.-

4.- Cuantos gremios de funcionarios existen en cada una de las áreas antes mencionadas?

Educación	AFE (Asistentes de la Educación) VTF (Funcionarios Junji)
Salud	AFUSAM Chillán Viejo
Municipio	ASEMUCH Chillán Viejo



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS